

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Jesús María Matos Matos, queda designado Subdirector Técnico del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en sustitución del Ing. Leonardo Velázquez.

Artículo 2.- El señor Virgilio Pérez Curiel, queda designado Subdirector Administrativo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en sustitución del Ing. Eugenio Santelises.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 320-94 que nombra al Lic. Juan Sención, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Pecuaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Juan Sención, queda designado Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Pecuaria (CONAPROPE).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 321-94 que nombra al Dr. Juan Esteban Olivero Félix, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Corea.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 321-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Juan Esteban Olivero Félix, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Corea.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 322-94 que declara el 18 de octubre de cada año, como "Día del Sello Postal Dominicano".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 322-94

CONSIDERANDO: Que el día 18 de octubre de 1985 se puso en circulación la primera emisión de sellos postales adhesibles para el franqueo de la correspondencia en la República Dominicana;